

la sección quinta, al corriente en el Impuesto personal, y el segundo, empleado, exento del Impuesto personal, vive en la sección tercera, ambos, casados, el declarante de 25 veinticinco años, los testigos declararon que el segundo no era pariente, y el primero tío del fallecido. Leída esta acta estuvieron conformes con ella y firmaron menos el declarante por no saber. - P. Tello = Marcelino Angelos = José de la Luz Gómez = Rubicados.

Vímero 240  
doscientos cuarenta.  
Rosario Balsa hija  
de Manuel Balsa y de  
Isabel Lacarias.

En el pueblo de Mogales, a las once de la mañana del dia 9 nueve de noviembre de 1903 mil novecientos tres ante mi Pedro Tello Juez auxiliar del Registro Civil de este Municipio compareció el ciudadano don Rosa Rodríguez, originaria de Oviedo viuda accidentalmente vecina de este pueblo de 24 veinticuatro años, alojada en la sección tercera casa de don Andrés Castillo y declaró: que seguri el certificado que presenta expedido por el médico cirujano don Leopoldo C. V. Garza, hoy a los 72 años de la maternidad falleció de Fiebre Amarilla en la casa citada el señor Basilio Eliseo Gómez, originario de Morelia de paso en este pueblo de 66 cuarenta y cinco años médico práctico casado con la declarante, hijo de los fallecidos Dolores Gómez y Rafael Montero. La expresada señora Rodríguez presentó por testigos del referido fallecimiento a las Señoras Juana Gómez de 40 cuarenta años y Rufina García de 25 veinticinco años la primera viuda originaria de Morelia y vecina de Santa Rosa y la segunda soltera, de esta vecindad y origen con domicilio en la sección segunda, las cuales testigos declararon, la primera que era hermana del fallecido y la segunda de que no era pariente. Leída esta acta estuvieron conformes con ella y firma la testigo García por si y por las demás que no saben. - P. Tello = Rufina García = Rubicados = el ciudadano = no vale.

Vímero 242.  
Antonio Pérez, hijo de Juan  
Sánchez Pedralp y de Juana del  
Pino y Minnez.

En el pueblo de Mogales, a las 10 de la mañana del dia 15 quince de noviembre de 1903 mil novecientos tres ante mi Pedro Tello Juez auxiliar del Registro Civil de este Municipio compareció el ciudadano don Rosa Rodríguez, originaria de Oviedo viuda accidentalmente vecina de este pueblo de 24 veinticuatro años, alojada en la sección tercera casa de don Andrés Castillo y declaró: que seguri el certificado que presenta expedido por el médico cirujano don Leopoldo C. V. Garza, hoy a los 72 años de la maternidad falleció de Fiebre Amarilla en la casa citada el señor Basilio Eliseo Gómez, originario de Morelia de paso en este pueblo de 66 cuarenta y cinco años médico práctico casado con la declarante, hijo de los fallecidos Dolores Gómez y Rafael Montero. La expresada señora Rodríguez presentó por testigos del referido fallecimiento a las Señoras Juana Gómez de 40 cuarenta años y Rufina García de 25 veinticinco años la primera viuda originaria de Morelia y vecina de Santa Rosa y la segunda soltera, de esta vecindad y origen con domicilio en la sección segunda, las cuales testigos declararon, la primera que era hermana del fallecido y la segunda de que no era pariente. Leída esta acta estuvieron conformes con ella y firma la testigo García por si y por las demás que no saben. - P. Tello = Rufina García = Rubicados = el ciudadano = no vale.

En el pueblo de Mogales, a las 4 cuarto de la tarde del dia 16 diez y seis de noviembre de 1903 mil novecientos tres ante mi Pedro

Tello Juez auxiliar del Registro Civil de este Municipio compareció el Ciudadano Juan del Castillo y Santiago originario de Burgos (España) casado de 36 treinta y seis años al corriente en el Impuesto personal, comerciante, con domicilio en la sección tercera y declaró que según el certificado que presenta expedido por el médico cirujano don Leopoldo M. Garza, hoy a las 11 once de la mañana falleció de Entero Céntesis en la casa citada la señora Manuela Fara de esta vecindad y origen, de 4 cuatros años de edad, hija del declarante y de Juana González. El expresado ciudadano Fara presentó por testigos del referido fallecimiento a los ciudadanos Ventura Díaz de 23 veintitres años y Martiniano Flores de 22 veintidós años, el primero del Palmar y el segundo de Tlacoaltepec, obreros, solteros, al corriente en el Impuesto personal con domicilio en la sección tercera de esta vecindad; los cuales testigos declararon que no eran parientes de la fallecida. Leída esta acta estuvieron conformes con ella y no firmaron por no saber. = P. Tello = Rúbrica.

Número 243.  
En el pueblo de Mogales a las 12 doce del dia 17 diez y seis de Noviembre de 1903 mil novecientos tres, ante mí Pe-  
naña hija de Señor Antonio Tello Juez auxiliar del Registro Ci-  
vil de este Municipio compareció el

Ciudadano Simón Antonio originario y vecino de Opanaro, casado de 20 veinte a-  
ños, formadero, al corriente en el Impues-  
to personal y declaró que según el ofi-  
cio que presenta expedido por el subde-  
legado de aquella Congregación ayer a-  
las 3 cinco de la tarde falleció de Tospe-  
riva en la congregación repetida la señora  
Manuela Fara hija del mismo  
origen y vecindad de 1½ uno y medio años  
hija del que habla y de María Ignacia.  
El expresado ciudadano Antonio presentó  
por testigos del referido fallecimiento a los  
ciudadanos

Número 243.  
En el pueblo de Mogales a las 4 cuatro y 30  
doscientos cuarenta y tres. treinta minutos de la mañana del dia  
16 diez y seis de Noviembre de 1903 mil  
novecientos tres, ante mí Pedro Tello Juez  
auxiliar del Registro Civil de este Munici-  
picio compareció el ciudadano Manuel  
Fara, originario de Acacina, soltero, de 26  
veintiseis años, formadero, al corriente en el  
impuesto personal, con domicilio en la sec-  
ción quinta y declaró que según el certi-

ficado que presenta expedido por el médico ci-  
rujano Don Leopoldo M. Garza, hoy a las 11  
once de la mañana falleció de Entero Céntesis  
en la casa citada la señora Manuela Fa-  
ra de esta vecindad y origen, de 4 cuatros  
años de edad, hija del declarante y de Ju-  
ana González. El expresado ciudadano  
Fara presentó por testigos del referido  
fallecimiento a los ciudadanos, Ventura  
Díaz de 23 veintitres años y Martiniano Flo-  
res de 22 veintidós años, el primero del Pal-  
mar y el segundo de Tlacoaltepec, obreros,  
solteros, al corriente en el Impuesto perso-  
nal con domicilio en la sección tercera  
de esta vecindad; los cuales testigos de-  
clararon que no eran parientes de la  
fallecida. Leída esta acta estuvieron con-  
formes con ella y no firmaron por no  
saber. = P. Tello = Rúbrica.

En el pueblo de Mogales a las 12 doce  
del dia 17 diez y seis de Noviembre de  
1903 mil novecientos tres, ante mí Pe-  
naña hija de Señor Antonio Tello Juez auxiliar del Registro Ci-  
vil de este Municipio compareció el  
ciudadano Simón Antonio originario  
y vecino de Opanaro, casado de 20 veinte a-  
ños, formadero, al corriente en el Impues-  
to personal y declaró que según el ofi-  
cio que presenta expedido por el subde-  
legado de aquella Congregación ayer a-  
las 3 cinco de la tarde falleció de Tospe-  
riva en la congregación repetida la señora  
Manuela Fara hija del mismo  
origen y vecindad de 1½ uno y medio años  
hija del que habla y de María Ignacia.  
El expresado ciudadano Antonio presentó  
por testigos del referido fallecimiento a los  
ciudadanos

Miguel

